

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 476 / 2018.-

ZAPALLAR, 25 de Enero de 2018.-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

 Memorándum N° 20/2018 de fecha 24 de Enero de 2018 emitido por el Director de Seguridad Pública.

### **DECRETO:**

1º AUTORIZASE CIERRE DE CALLE ARTURO PRAT, entre Calle Papudo y Calle Manuel Rodríguez, a contar del día miércoles 24 de Enero desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas del mismo día, debido a actividad municipal denominada JORNADA DE FERIA DE ENTRETENCIÓN FAMILIAR DE CATAPILCO.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARC

C:Decretos/ DISTRIBUCION:

SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
 DIDECO.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



# **MEMORANDUM 20/2018**

Zapallar, enero 24 de 2018

**DE: ANDRES OELCKERS SAINZ** 

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

A: ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente y junto con saludarlo, solicito a Usted Decretar el cierre de la siguiente calle Arturo Prat entre calle Papudo y calle Manuel Rodríguez, el día miércoles 24 de enero desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas del mismo día, ya que en dicho lugar se realizara la actividad municipal denominada "JORNADA DE FERIA DE ENTRETENCION FAMILIAR DE CATAPILCO".

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN SEGURIDAD

EMERGENCIA ANDRÉS OELCKERS SAINZ

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA LUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

Distribución

1.- Secretaria Municipal

2.- Archivo Dirección Seguridad Pública AFOS/iff.-

D 4. 476/25/1

4 ENE 2018
SECRETARIA MUNICIPAL